

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43768** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D./Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 0000484/2014, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. María Beatriz de Santiago Cuesta, en nombre y representación de Conetica Food Company, S.L., se ha dictado Auto el día 26/10/2015, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Debo decretar y decreto la conclusión provisional de Conetica Food Company, S.L. y debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Y para que sirva de publicación se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160061243-1